

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

1043 Orden INT/30/2009, de 14 de enero, de corrección de errores de la Orden INT/3884/2008, de 19 de diciembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Jefatura Central de Tráfico.

Advertidos errores en la Orden INT/3884/2008, de 19 de diciembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Jefatura Central de Tráfico, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de 7 de enero de 2009, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 1451, el puesto con n.º de orden 024, en el apartado –Méritos relativos al puesto– deberá añadirse el siguiente mérito: «Conocimiento de la lengua cooficial en aquellos puestos de Jefaturas situadas en las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Navarra, Valencia, Cataluña e Illes Balears» y en el apartado –Máxim.– correspondiente al citado mérito, deberá añadirse: «2,00».

En la página 1453, el puesto con n.º de orden 037, en el apartado –Plazas–, donde dice: «3», debe decir: «4». Asimismo, deberá añadirse el siguiente mérito: «Conocimiento de la lengua cooficial en aquellos puestos de Jefaturas situadas en las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Navarra, Valencia, Cataluña e Illes Balears» y en el apartado –Máxim.– correspondiente al citado mérito, deberá añadirse: «2,00».

En la página 1455, el puesto con n.º de orden 051, en el apartado –Localización Puesto– donde dice: «Operador Información (3349743) (AP, LCA), debe decir: «Operador Información (3349743) (AP)».

En la página 1456, el puesto con n.º de orden 056 –Operador Información– en la Oficina Local de Tráfico de Lanzarote, queda retirado de la convocatoria.

En la página 1460, el puesto con n.º de orden 081 en el apartado –GR/SB– donde dice: «C1», debe decir: «C1C2». Asimismo, en el mismo puesto en el apartado –Cuerpo– donde dice: «AC15», debe decir: «EX21».

Madrid, 14 de enero de 2009.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.